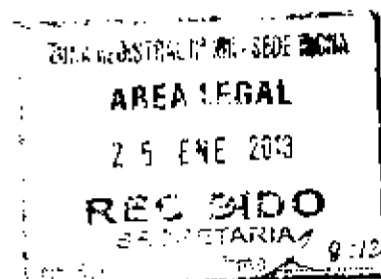




SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 059-2013/Z.R.N°XIII-JZ

Tacna, veinticuatro de enero
de dos mil trece

VISTO: El Informe N° 025-2013/Z.R.N°XI-AL y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, establece en su art. 74.4 lo siguiente: *La encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste reforme sus funciones o cuando se considere conveniente adaptar esta acción. El órgano competente para emitir la resolución será: (...) 74.4 Los encargos de un órgano (desconcentración, mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Los Jefes de Zona podrán delegar a sus Gerentes la facultad de emitir las Resoluciones de encargatura, en el ámbito de su competencia.*

Que, el art. 7 del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, establece lo siguiente: *Para su normal funcionamiento, la Jefatura Zonal presenta las siguientes funciones específicas por cargo: (...) f) Delegar las atribuciones y/o facultades que se consideran necesarias y convenientes para institución en los Gerentes o Funcionarios de la Zona Registral de acuerdo con el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y demás disposiciones vigentes.*

Que, mediante Informe N° 025-2013/Z.R.N°XIII-AL, el Asesor Legal de esta Zona Registral opina por la procedencia de la delegación de facultades a la Gerencia Registral para que la misma pueda dictar resoluciones de encargatura dentro de su competencia, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, en consecuencia dada la viabilidad legal de delegación de facultades a la Gerencia Registral, es pertinente emitir el acto resolutivo de delegación correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 732-2012-SUNARP/REG,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR temporalmente a la **GERENCIA REGISTRAL** de la **ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA**, la facultad de emitir Resoluciones de **ENCARGATURA DE PERSONAL** dentro del ámbito de su competencia, ello de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Organización y Funciones y demás disposiciones vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **GERENCIA REGISTRAL** informe mensualmente a la Jefatura Zonal, sobre las encargaturas de personal efectuadas y su estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la **GERENCIA REGISTRAL**, coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Presupuesto y Desarrollo y Área de Informática las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Jaime Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII (e)
Sede Tacna